



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

2DO. INFORME TRIMESTRAL 2025

II. ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGRAN EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2025

RESPONSABLE:

MBA. RODRIGO MORALES BUCIO

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZIRACUARETIRO**



Índice del contenido de los documentos e información que integran el Segundo Informe Trimestral 2025

- I. Carátula
- II. Índice del contenido de los documentos e información que integran el Segundo Informe Trimestral 2025.
- III. Copia Certificada del Acta de Sesión del Consejo Directivo Municipal del Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, Michoacán, donde consta la aprobación del **Segundo Informe Trimestral 2025**.
- IV. **Información contable**, con cifras al **30 de junio de 2025**, con la clasificación siguiente:
 - A. Estado de Actividades;
 - B. Estado de Situación Financiera;
 - C. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
 - D. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
 - E. Estado de Flujo de Efectivo;
 - F. Notas a los Estados Financieros; y,
 - G. Estado Analítico de Activo.
- V. Información presupuestaria, con cifras al **30 de junio de 2025**, clasificada conforme a lo siguiente:
 - A. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; y,
 - B. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto; y,
 4. Funcional.
- VI. Información complementaria, con cifras al **30 de junio de 2025**, de acuerdo con lo establecido por el CONAC, que se integra por el siguiente formato:
 - A. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - B. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
 - C. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gasto Contables.



- VII.** Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, con cifras al **30 de junio de 2025**, que son:
1. Estado de Situación Financiera Detallado;
 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos;
 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos;
 4. Balance Presupuestario;
 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado;
 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Detallado, con la siguiente desagregación:
 - a) Por Objeto del Gasto.
 - b) Clasificación Administrativa.
 - c) Clasificación Funcional.
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa mediante la siguiente desagregación:
 - a) Proyecciones de Ingresos.
 - b) Proyecciones de Egresos.
 - c) Resultado de Ingresos.
 - d) Resultado de Egresos.
 8. Informe sobre Estudios Actuariales.
- VIII.** Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, con cifras al **30 de junio de 2025**, que se integra por:
1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.
 2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.
 3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.